

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10708 SANTANDER

Edicto

D.^a María de las Nieves García Pérez Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia concurso ordinario n.º 1061/2009 se ha acordado por Sentencia 61/2018 de fecha 5 de marzo del 2018 confirmada por la Sentencia de la Audiencia Provincial de fecha 18 de diciembre del 2018, lo siguiente:

1. Se declara concluso el presente concurso del concursado INSTALACIONES NOVOA, S.L., CIF B39297155.

2. Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.

3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

4. Se acuerda el cese de la administración concursal.

5. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

6. Se acuerda la extinción de la persona jurídica de INSTALACIONES NOVOA, S.L., CIF B39297155, y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda a cuyo efecto se expedirá mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Santander conteniendo testimonio de la resolución firme.

Anúnciese la conclusión del concurso por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Santander, 8 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María de las Nieves García Pérez.

ID: A190012638-1